



Reglamento de Intercambios Escolares

1º. Intercambio de Estudiante Scuola

I. ¿Qué es un estudiante Scuola en Intercambio Escolar?

Se entiende por estudiante de la Scuola un alumno regular que es enviado por sus padres a una experiencia de Intercambio escolar en forma particular al extranjero. Para ello debe cumplir con ciertos requisitos y solicitar las respectivas autorizaciones.

II. ¿Cómo se debe proceder antes de enviar un estudiante a intercambio?

El apoderado debe solicitar a la respectiva Dirección de Área la autorización para que el estudiante pueda realizar este intercambio. Es en esta instancia donde se evaluará la situación escolar, pudiendo determinarse o no la promoción anticipada. Si el estudiante es autorizado, deben considerarse los aspectos académicos, ministeriales y administrativos que se indican en los números siguientes.

III. Aspectos Académicos

A) Trámites antes y después del intercambio escolar

1) ¿Qué se debe hacer antes de que el alumno se vaya?

Apoderado comunica de manera formal a través de entrevista y carta a Dirección de Área, su intención de que el estudiante participe de un programa de intercambio. Dicha solicitud deberá ser presentada al Director de Área al inicio del año escolar.

Una vez autorizada por la Dirección de Área y emitida la Resolución por Rectoría, se le comunicará al profesor jefe y el apoderado deberá llenar y entregar en Segreteria Scolastica el Formulario de Aviso de Retiro, marcando la opción "Retiro Temporal", en donde debe especificar si el intercambio se realizará por uno o dos semestres.

El Director de Área en conjunto con el Profesor Jefe informan a los profesores del curso y secretaría académica.

2) ¿Cómo se reintegra el estudiante a clases al terminar su intercambio?

a) Al reintegrarse en marzo del año siguiente al que inició su intercambio, se incorpora en el curso que estaba y habiéndose matriculado de acuerdo al proceso normal establecido para ello en la institución.

b) Si vuelve en el segundo semestre del año siguiente al que inició su intercambio, debe realizar un proceso especial a través del Departamento de Admisión, trámite que debe realizar durante **junio** del año que se reintegra.



B) Niveles Académicos en que se realiza el Intercambio

1) Si el alumno parte cuando está cursando 1ero o 2do Medio:

a) Un semestre de intercambio

- Estos estudiantes pueden irse o no ser promovidos antes de irse, dependiendo de lo autorizado por Dirección de Área y Rectoría;
- Vuelven en marzo del año siguiente al nivel que les corresponda (dependiendo de si fueron promovidos o no);
- En este caso el alumno no debe validar estudios y su experiencia es sólo formativa sin tener incidencias en la promoción en su trayectoria académica en Chile.

b) Dos semestres de intercambio

- Estos estudiantes pueden ser o no promovidos antes de retirarse temporalmente, dependiendo de lo autorizado por Dirección de Área y Rectoría;
- Vuelven en julio del año siguiente al nivel que les corresponda y deben ingresar vía Admisión Especial (debe tener matrícula provisoria del Ministerio de Educación, la que tramita la Scuola);
- Pueden convalidar estudios (los padres realizan el trámite ante Mineduc), en cuyo caso su año realizado fuera de Chile se reconoce en su trayectoria académica, pero sin evaluaciones para dicho año (sin notas para 2do ó 3ro Medio dependiendo del nivel que aprobó fuera de Chile);
- Si los padres lo solicitan, la Coordinación Académica en conjunto con la Dirección de Área, podrá ayudar a validar sus estudios.

2) Si el alumno parte cuando está cursando 3ro Medio

c) Un semestre de intercambio

- Estos estudiantes pueden ser retirados, promovidos anticipadamente o, no ser promovidos de 3ro Medio, dependiendo de lo autorizado por Dirección Académica y Rectoría;
- Vuelven en marzo del año siguiente a 4to Medio si fueron promovidos anticipadamente o a 3ro Medio si no se fueron promovidos;
- En este caso el alumno no debe validar estudios y su experiencia es sólo formativa sin tener incidencias en su promoción escolar.

d) Dos semestres de intercambio

- Estos estudiantes pueden irse o no promovidos de 3ro medio, dependiendo de lo autorizado por Dirección Académica y Rectoría;
- Al regresar en julio del año siguiente (inicio de 2do semestre), deben ingresar vía Admisión especial, debiendo tener matrícula provisoria del Ministerio de Educación.



- Pueden convalidar estudios (los padres realizan el trámite ante Mineduc), en cuyo caso su año realizado fuera de Chile se reconoce en su trayectoria académica, pero sin evaluaciones para dicho año.
- Si los padres lo solicitan, la Scuola puede permitir cursar su 4to medio en un solo semestre y ser promovidos mediante decreto de manera regular;
- Al reintegrarse se le puede facultar para dar Maturitá y tener los créditos respectivos;
- En ambos casos el apoderado se hace cargo de la inscripción para rendir PSU.
- No puede acceder a beneficio de Preuniversitario gratuito.
- Si no vuelven, los padres deben formalizar su retiro definitivo completando el formulario de Aviso de Retiro en Segreteria Scolastica;

3) Intercambios en IV Medio.

Las solicitudes de familias que opten por gestionar intercambios en este nivel, no serán acogidas por la Scuola.

IV. Aspectos Ministeriales

1) ¿Cómo se hace la Validación de estudios? (lo realiza la Scuola)

Para realizar este proceso, los padres deben ingresar a sus hijos a través de un proceso de admisión Especial, que se realiza en el departamento de Admisión. Este departamento será quien se encargará de solicitar al Mineduc (Decreto Nro.2272) una matrícula provisoria y de coordinar la Validación de estudios realizados en el extranjero.

Es importante que los padres sepan que para poder dejar registrada evaluaciones en este proceso, se debe tener un mínimo de asignaturas aprobadas en el extranjero, las que deben haberse cursado durante su intercambio (o un homólogo de ellas) y de no ser así, deben rendir exámenes internos para poder ser evaluados:

Asignaturas obligatorias para enseñanza media:

1. Química;
2. Física;
3. Biología;
4. Matemáticas;
5. Lenguaje;
6. Inglés;
7. Filosofía
8. Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Por otro lado, para poder realizar esta Validación, el apoderado debe presentar el Certificado Anual de estudios extranjeros, debidamente Apostillado (Convenio de La Postilla) por el país donde se realizaron los



estudios. En este caso, los padres también debieron previamente Apostillar el Certificado Anual de Estudios Chileno (entregado por la Scuola), antes de viajar para ser presentado en el Colegio extranjero.

El resultado de todo este proceso, será una promoción con evaluaciones ante el Mineduc, que la Scuola se encarga de informar a dicho organismo.

2) ¿Cómo se hace la Convalidación de estudios? (lo realizan los padres)

Este es un proceso que deben realizar los padres o tutores de los estudiantes en forma particular frente al Mineduc. Para ello deben presentar en la oficina Provincial de Educación Oriente (ubicada en calle Rosita Renard Nro 1179, Ñuñoa), el Certificado Anual de Estudios debidamente Apostillado en el extranjero. Este Certificado cambia de formato de país en país, pero debe indicar el nivel académico que cursó el estudiante.

El proceso de Apostillado en cada país varía en formalidad y en costos asociados.

V. Aspectos Administrativos

Para efectos administrativos, tenemos dos únicos escenarios:

1. Estudiante se ausenta un semestre
2. Estudiante se ausenta dos semestres

A. Matrícula

Para ambos casos, el estudiante debe poseer matrícula completa tanto del año que inicia el intercambio como en el que se reintegra.

1. Reincorporación en marzo del año siguiente: Los padres deben realizar el proceso de matrícula normal el cual se efectúa entre octubre y noviembre de cada año.
2. Reincorporación en julio del año siguiente: Los padres deben realizar durante el mes de junio del año de reingreso, un proceso de admisión especial en el departamento de Admisión de la Scuola. Como resultado de este proceso, dicho departamento se encargará de informar a administración del reingreso. Una vez realizado, el tutor económico deberá realizar el proceso de matrícula completo.

Nota: Los valores de las matrículas son anuales, motivo por el cual este concepto no sufre rebajas ni variaciones ni en el año que se va el alumno ni al regresar.



B. Anualidades

El estudiante tendrá una rebaja de un 50% del período ausente, en forma proporcional respecto a la anualidad que le corresponde.
Debe firmar Contrato de Servicios Educativos y firmar pagaré (o pagar colegiatura que le corresponda).

2º. Intercambio de Estudiante externo que viene a la Scuola

I. ¿Qué es un estudiante externo en Intercambio Escolar?

Se entiende por estudiante externo en intercambio a un alumno que no pertenece a nuestra institución y viene desde otro país a tener una experiencia académica de Intercambio

II. ¿Cómo se debe proceder antes de recibir un estudiante a intercambio?

El apoderado que estará a cargo en Chile del estudiante, debe tramitar a través de Admisión la solicitud de Intercambio, definiendo en ese momento el tiempo que quiere que permanezca en la Scuola.

III. Aspectos académicos

Como parte de su experiencia de intercambio participarán de actividades en las áreas de Nido y Materna para potenciar el intercambio cultural con los más pequeños.

A) Trámites antes y después del intercambio escolar

1) ¿Qué se debe hacer antes de que el alumno llegue?

Apoderado solicita entrevista formal con Admisión y llena Formulario de Solicitud de Ingreso Especial (Intercambio). Este formulario dará inicio tanto en lo administrativo como en lo académico al ingreso del estudiante a clases.

2) ¿Qué se debe hacer antes de irse de vuelta al país de origen?

Por tratarse de una experiencia acotada en el tiempo, al final del período de intercambio se le entregará a cada estudiante, un certificado interno emitido por Rectoría reconociendo su paso por nuestra institución.

IV. Aspectos Ministeriales

Se realizará una matrícula provisoria sólo si el periodo de intercambio es mayor o igual a 6 semanas de clase de manera regular en nuestro establecimiento.
Para el intercambio escolar con una extensión menor a 6 semanas, se ingresará sólo en nuestra plataforma interna como estudiante de intercambio.



V. Aspectos Administrativos

A. Matrícula

Se procederá a realizar el pago de la matrícula al 100%, si el alumno realiza un intercambio igual o superior a los 4 meses.

Si el intercambio dura 2 o más meses y menos de 4, pagará el 50% de la matrícula.

Si el intercambio dura menos de 2 meses, no pagará matrícula.

B. Anualidades

Se procederá a un cobro proporcional de las anualidades, de acuerdo al periodo que este estudiante asista a clases regulares en la Scuola, siempre y cuando el intercambio dure 2 o más meses.

Santiago, octubre de 2019

Ref.: N° 012/Reg.